



29 de junio de 2017  
Circular VAS-26-2017

Señor y señora  
Responsable de proyecto de TCU

Estimado señor y estimada señora:

Como parte de la planificación de la matrícula de Trabajo Comunal Universitario para el **II ciclo 2017**, se comunica que la fecha límite para realizar el retiro justificado de un proyecto de TCU por parte del o de la estudiante y que pueda ser habilitado o habilitada para la matrícula vía web (16, 17 y 18 de agosto en la dirección electrónica: [tcuematricula.ucr.ac.cr](http://tcuematricula.ucr.ac.cr)) es el próximo **03 de agosto de 2017**; Esto con el fin de realizar oportunamente los trámites correspondientes ante la Oficina de Registro e Información.

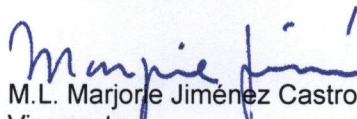
No obstante, posterior a la fecha límite indicada en el párrafo anterior, el estudiantado puede realizar el retiro justificado de un proyecto de TCU, con el inconveniente de no quedar habilitado para la matrícula del II ciclo 2017.

Cabe mencionar que para efectuar dicho retiro, el o la estudiante debe entregar una carta a la Sección de TCU, dirigida a la dirección de esta oficina con el nombre, carné, carrera en el cual se encuentra empadronado o empadronada, razones por las cuales solicita el retiro justificado, si realizó cincuenta o más horas indicarlas en el documento, la firma del o de la estudiante y el nombre y firma del o de la responsable del proyecto avalando dicho retiro.

También es oportuno indicar que a partir del **lunes 14 de agosto y hasta el viernes 01 de setiembre del presente año**, no se estará efectuando el trámite de las conclusiones, prórrogas o retiros justificados que ingresen a nuestras oficinas durante el periodo señalado; esto debido a que el personal encargado de realizar dicha gestión estará con el proceso previo a la matrícula ordinaria de TCU y posteriormente al proceso de matrícula por caso especial.

Sin embargo, si dentro del periodo mencionado en el párrafo anterior, un profesor o una profesora responsable del proyecto nos remite la carta de conclusión de las horas o un o una estudiante entrega una solicitud de prórroga o retiro justificado ante esta Sección y el o la estudiante recibe un correo electrónico automático notificándole la aplicación del artículo 21 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, el mismo o la misma debe hacer caso omiso a dicho comunicado y en su oportunidad se le remitirá un nuevo correo electrónico confirmando el trámite de la solicitud presentada .

Atentamente,

  
M.L. Marjorie Jiménez Castro  
Vicerrectora



RVR

C. Director o Directora, Unidad Académica.

Archivo

Tel: 2511-1219/ 2511-6227 Fax: (506) 2225-6950 Sitio web: [www.accionsocial.ucr.ac.cr](http://www.accionsocial.ucr.ac.cr)  
Correo electrónico: [secretariatcu.vas@ucr.ac.cr](mailto:secretariatcu.vas@ucr.ac.cr)/ [estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr](mailto:estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr)

